

Resolución de 30 de marzo de 2026, Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en su calidad de representante persona física del Consorcio Zona Franca de Cádiz como Consejero Delegado de la sociedad Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E.,M.P., S.A.U., se aprueba la adjudicación de la plaza de personal temporal por sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo con la categoría de Técnico/a Contable(Grupo I Nivel 2 "Titulados")

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza con la categoría de Técnico/a contable, encuadrado en el nivel 2 del grupo I "Titulados" del vigente Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Cádiz(código 11001235011983), se acuerda:

Primero.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, aprobar el listado con la valoración final definitiva de las personas aspirantes convocadas a la fase de entrevistas.

El acta con las valoraciones definitivas se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacádiz.com/servicios/desarrollo-empresariales>.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Segundo.

Se procede a declarar desierto este proceso selectivo al no haberse producido la presentación de ninguno de los aspirantes convocados a la fase de entrevistas realizada el 17 de marzo de 2026.

Publicar como anexo a la presente Resolución el listado con la valoración definitiva de las personas aspirantes convocadas a la fase de entrevistas al que se refiere el apartado anterior.

Tercero.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes, o bien demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.



En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.- Francisco Matías González Pérez. Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-477e-30bf-5c6c-1e3e-6fce-7de9-399b-0f1e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbfF8yLcR>

CSV : GEN-477e-30bf-5c6c-1e3e-6fce-7de9-399b-0f1e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbfF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 31/03/2026 11:44 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 31/03/2026 11:44

